



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 106, fecha: miércoles, 05 de Junio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ANUNCIO MASA LABORAL

1441

Una vez aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, con fecha 28 de mayo de 2019, se ha adoptado la resolución que, literalmente transcrita dice así:

“Visto el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, que dispone en sus apartados 1 y 3 respectivamente que «Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.» Y «La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días.»

Considerando lo dispuesto en el artículo 18. Cuatro de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en la actualidad prorrogado, que establece que «La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación. Se exceptúan, en todo caso: a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad



Social. b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador. c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos. d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.»

Considerando que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de abril de 2019 aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2019, donde figura la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Mondéjar, por importe de 407.313,25 €, y que ha transcurrido el plazo de su exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones el Presupuesto de este ejercicio, por lo que ha resultado definitivo,

HE RESUELTO: Publicar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Mondéjar, por importe de 407.313,25 € en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En Mondéjar, a 28 de mayo de 2019. El Alcalde, fdo.: José Luis Vega Pérez